

UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ANÁLISIS DE LOS RUBROS DESCENTRALIZADOS  
FACULTAD DE ARTES ASAB  
2006-2011

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

Jefe de Oficina

ROBERTO VERGARA PORTELA

Programación Presupuestal

JOSE JOAQUÍN PUERTO MARTINEZ  
CARLOS RINCÓN QUIÑONES

Bogotá D.C. Marzo

## **Contenido**

<b>1. Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>2. Ejecución Presupuestal Facultades 2010 .....</b>	<b>3</b>
<b>3. Presentación General de la Facultad de Artes .....</b>	<b>5</b>
<b>4. Ejecución Presupuestal 2010.....</b>	<b>6</b>
<b>5. Ejecución Presupuestal 2006-2011 .....</b>	<b>7</b>
<b>6. Anexo –Definiciones Rubros Descentralizados-.....</b>	<b>10</b>

## 1. Introducción

La Universidad Distrital en su proceso de crecimiento y modernización institucional, viene presentando un desarrollo académico que requiere una descentralización de las facultades, este proceso se ha acentuado en los últimos años, lo que implica una demanda de recursos para cubrir unas necesidades mayores de gastos e inversiones en cada proyecto, no obstante, este aumento en la demanda de recursos se enfrenta a una oferta de recursos insuficiente y que permanece constante en el tiempo.

La Universidad, en su propósito de mejorar los procesos académicos y ampliar su cobertura, realiza grandes esfuerzos, con el fin de que los rubros descentralizados y de ordenación de los decanos de las facultades cuenten con los recursos económicos que les permitan cumplir con las metas propuestas para cada vigencia. La Oficina Asesora de Planeación y Control (OAPC) presenta el análisis de las ejecuciones presupuestales de los rubros descentralizados y de ordenación de las Facultades, no sin antes hacer una reflexión, las facultades, contando con los recursos económicos para cada vigencia NO ejecutan el 100% de lo asignado, en la mayoría de los casos; radican oficios, hacen constantes solicitudes, que llevan a modificaciones presupuestales que satisfagan la mayor demanda de recursos, y sin embargo, una vez aprobados, en algunos casos se quedan sin ejecutar. Por tal motivo, es necesario que los ordenadores de gasto se apropien de una mejor planeación presupuestal y realicen un seguimiento continuo a la ejecución que garantice un uso eficiente de los recursos. Es importante aclarar que NO necesariamente la ejecución del 100% del presupuesto asignado a las Facultades garantiza una buena gestión, la ejecución por sí sola no lo hace, coloquialmente: Gastar por Gastar no es bueno para las Facultades ni para la Universidad, por otra parte esto puede estar evidenciando un mejor uso de los recursos, lo realmente importante es llevar a cabo una *buena* gestión optimizando los recursos.

El criterio que aplica la Universidad para asignar el presupuesto de las Facultades en cada vigencia, se justifica con base en el presupuesto ejecutado de la vigencia inmediatamente anterior, se adiciona la inflación esperada para la vigencia; más un margen que garantiza un crecimiento real del presupuesto, como se establece en el Artículo 87 de la Ley 30 de 1992

(ver Tabla 1). Es de vital importancia señalar que cuando una Facultad no ejecuta sus recursos totalmente, como se ha venido presentando, y bajo este criterio de asignación, para la Universidad es muy difícil llevar a cabo una planeación presupuestal que garantice un crecimiento en el presupuesto el cual asegure el correcto funcionamiento de la Facultad y el cubrimiento de las necesidades que se demandan para mantener la calidad de sus programas.

Cabe resaltar el gran esfuerzo por parte de la Universidad en estos últimos 6 años, que ha requerido la negociación política de este crecimiento real en recursos (ver Tabla 1), siempre sustentada en los logros alcanzados año tras año y el carácter público de la Universidad, que con 62 años al servicio de la sociedad y de los sectores más necesitados de la ciudad, ha atendido las necesidades de educación superior de los estudiantes procedentes de los niveles socioeconómicos más bajos en la capital<sup>1</sup>.

**Tabla 1 Crecimientos Anuales**

PRESUPUESTO EJECUTADO	2005	2006	2007	2008	2009	2010
* Presupuesto Facultades	24.630	25.376	24.794	26.514	28.859	31.184
Crecimiento Nominal		3,0%	-2,3%	6,9%	8,8%	8,1%
IPC	4,85%	4,48%	5,69%	7,67%	2,00%	3,17%
Crecimiento Real Presupuesto Facultades		<b>3,4%</b>	<b>-3,4%</b>	<b>5,0%</b>	<b>14,9%</b>	<b>6,8%</b>
Crecimiento PIB	4,7%	6,7%	6,9%	2,7%	0,8%	**4%
***Artículo 87 Ley 30/1992	1,4%	2,0%	2,1%	0,8%	0,2%	1,20%

Fuente: Sección de Presupuesto Universidad Distrital (SPUD)/ DANE

Nota: \*Pesos Corrientes (Millones) / \*\*Esperado 2010/ \*\*\* A partir del 6 año de la vigencia de la presente Ley, el gobierno nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales, en un porcentaje no inferior al 30% del incremento real del Producto Interno Bruto PIB.

En este documento se realiza un análisis de la ejecución presupuestal de los rubros descentralizados y de ordenación de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el periodo correspondiente a las vigencias de 2006 al 2010. Tiene como ambición dar un paso en la construcción de un nuevo criterio mucho más robusto para la asignación del presupuesto al presentar la comparación entre el presupuesto ejecutado y el número de estudiantes de la Facultad además de la dinámica de estos dos en

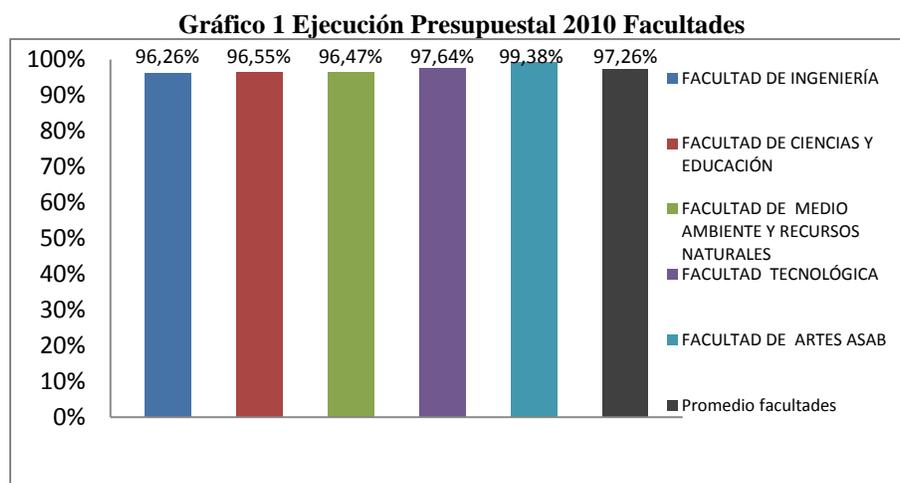
<sup>1</sup> 69.5% de los estudiantes proceden de los niveles socioeconómicos 1 y 2, y 28.8% del nivel 3.

el periodo 2005-2010. Se espera sea un objeto de discusión, para que en un siguiente informe se presenten otros posibles criterios para la asignación presupuestal que complementen el criterio establecido garantizando el uso eficiente de los recursos, por ejemplo: costos por estudiante y programas curriculares.

El documento está dividido en 3 secciones principales, la primera, incluye la introducción y descripción de la ejecución presupuestal agregada de las facultades en el 2010, la segunda sección, presenta brevemente a la Facultad de Artes y describe la ejecución presupuestal del 2010, por último, en la tercera, se realiza un análisis histórico 2006-2011 de la ejecución presupuestal de la Facultad.

## 2. Ejecución Presupuestal Facultades 2010

En el año 2010 las Facultades en promedio ejecutaron el 97.2% de su presupuesto (ver Gráfico No 1); se observa que ninguna facultad lo ejecutó al 100%, todas estuvieron alrededor de 3 puntos porcentuales por debajo.



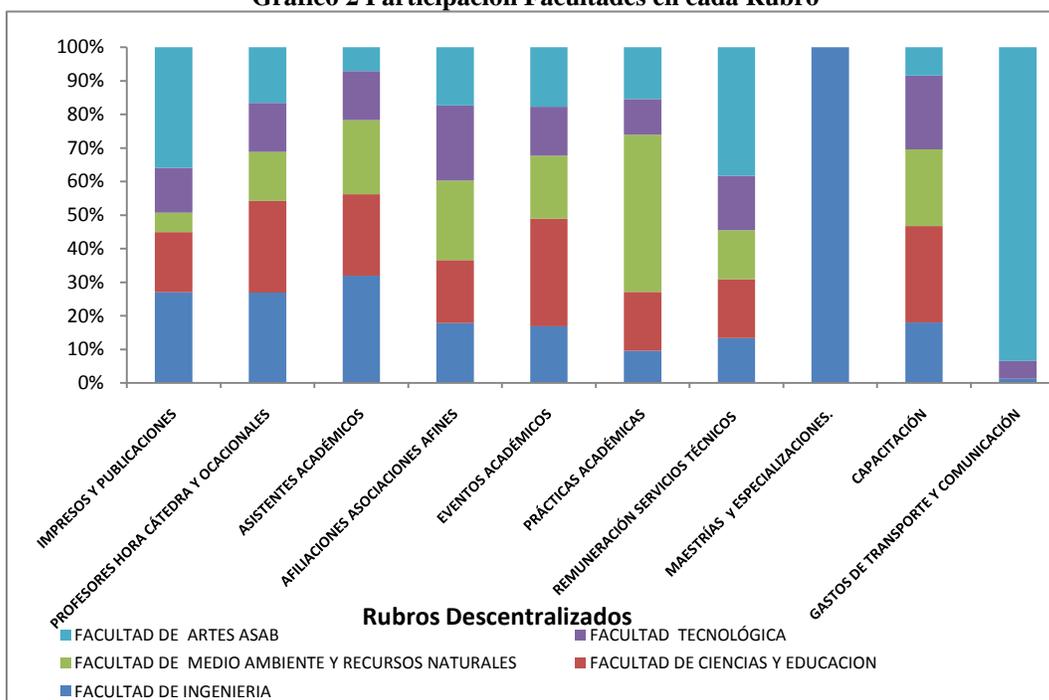
Fuente: Sección de Presupuesto Universidad Distrital (SPUD)

La participación (%) de las facultades en cada uno de los rubros no es equitativa, en el Gráfico No 2 se observa que en varios rubros algunas facultades tienen una participación mayor que otras, los rubros que presentan mayores diferencias son: *Maestrías y Especializaciones*<sup>2</sup>: el Consejo académico solo destino recursos para la Facultad de Ingeniería en este rubro para el 2010. *Gastos de Transporte y Comunicación*: de las tres

<sup>2</sup> A partir de la vigencia del 2010 este Rubro deja de ser descentralizado para las Facultades.

Facultades que ejecutaron este rubro, la Facultad de Artes se apropió del 94% del presupuesto, seguido de la Facultad Tecnológica que participó con el 5% e Ingeniería con menos del 1%. *Prácticas Académicas*: la Facultad de Medio Ambiente tiene una participación cercana al 50% del presupuesto, el resto de facultades ejecutaron este rubro con una participación similar. *Impresos y Publicaciones*: entre la Facultad de Artes e Ingeniería se apropian cerca de dos terceras partes del presupuesto, la Facultad que menos participa en este rubro es la de Medio Ambiente con apenas un 6%. *Remuneración de Servicios Técnicos*: la Facultad de Artes tiene una participación cercana al 40%, el resto de facultades participan de manera equitativa. En los demás rubros no se evidencian variaciones relevantes (*Eventos Académicos, Afiliaciones Asociaciones y Afines, Asistentes Académicos, Capacitación Docente y Profesores Hora Cátedra*).

**Gráfico 2 Participación Facultades en cada Rubro**



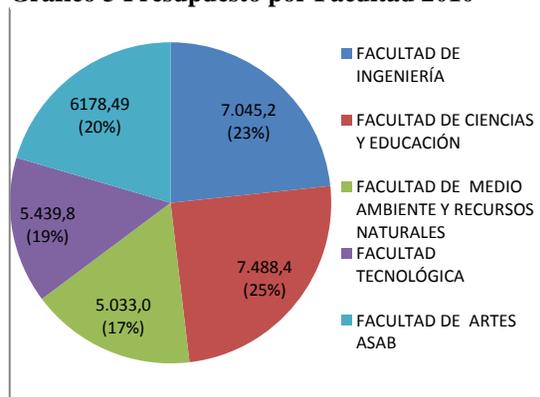
Fuente: (SPUD)

Para comprender mejor la asignación del presupuesto a las Facultades, es necesario relacionar el monto de presupuesto asignado y el número de estudiantes matriculados en el 2010 (ver Gráfico No 3 y Gráfico No 4). No se observan diferencias significativas en la asignación, la Facultad con mayor Presupuesto es la de Ciencias y Educación 7.488 Millones la cual participa con el 25% sobre en el total, por otro lado, la Facultad con menor

Presupuesto es la de Medio Ambiente con 5.033 Millones y una participación del 17%. El número de estudiantes matriculados en el 2010 si cambia de manera relevante entre las facultades, la Facultad con mayor número de estudiantes es la de Ciencias y Educación con 7.246, mientras que la Facultad con menor número es la de Artes 1373.

De los Gráficos No 3 y 4 se puede indicar que, si el criterio para asignar el presupuesto a las facultades fuera de acuerdo al número de estudiantes matriculados, se observarían serias disparidades en las asignaciones, principalmente en la Facultad de Artes, la cual participa en el presupuesto total de manera equitativa (20%) y sin embargo, tiene 5 veces menos estudiantes que el promedio matriculado en las otras 4 facultades.

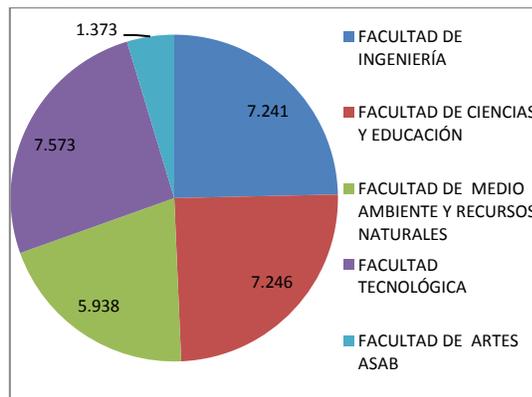
**Gráfico 3 Presupuesto por Facultad 2010**



Fuente: (SPUD)

Nota: Pesos Corrientes (Millones) / (Participación %)

**Gráfico 4 Estudiantes Matriculados Facultades 2010**

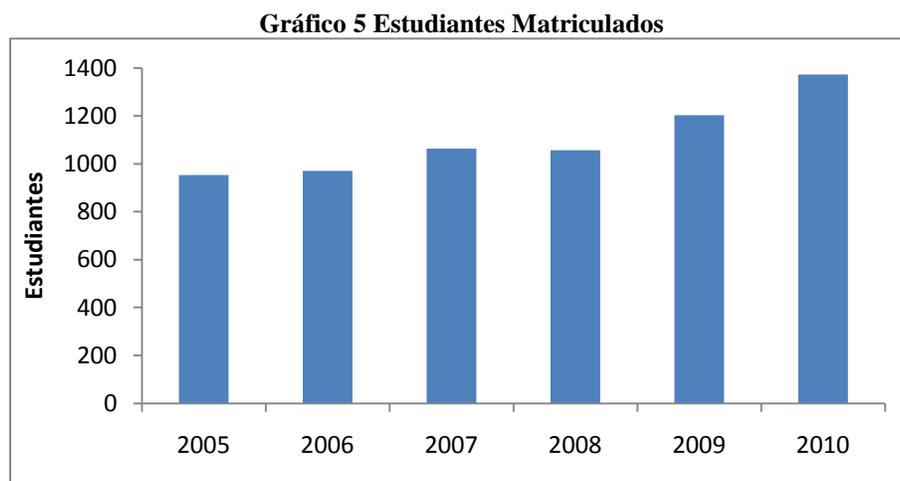


Fuente: (SPUD)

### 3. Presentación General de la Facultad de Artes

La Facultad de Artes - ASAB - es un centro de estudio, problematización, investigación, producción y contextualización de saberes y prácticas artísticas y culturales, desde su creación, impulsa una propuesta metodológica de articulación de las prácticas artísticas con los contextos académicos, sociales, profesionales y culturales mediante la interacción entre las funciones de docencia, investigación y extensión. La Facultad tiene como meta de largo plazo convertirse para el Distrito Capital y la nación colombiana, en un centro de producción y contextualización de saberes y prácticas artísticas y culturales con reconocimiento local, nacional e internacional. Cuenta en la actualidad con 3 proyectos

curriculares, Artes Escénicas con Énfasis en Dirección, Actuación o Danza Contemporánea, Artes Musicales y Artes Plásticas y Visuales los cuales tuvieron matriculados 1373 estudiantes en el año 2010. En el Gráfico No 5 se observa la evolución de estudiantes matriculados a la Facultad desde el 2005.



Fuente: Boletines Estadísticos. Oficina Asesora de Sistemas.

#### 4. Ejecución Presupuestal 2010

**Tabla 2 Ejecución Presupuestal Rubros Descentralizados Facultad de Artes -ASAB-**

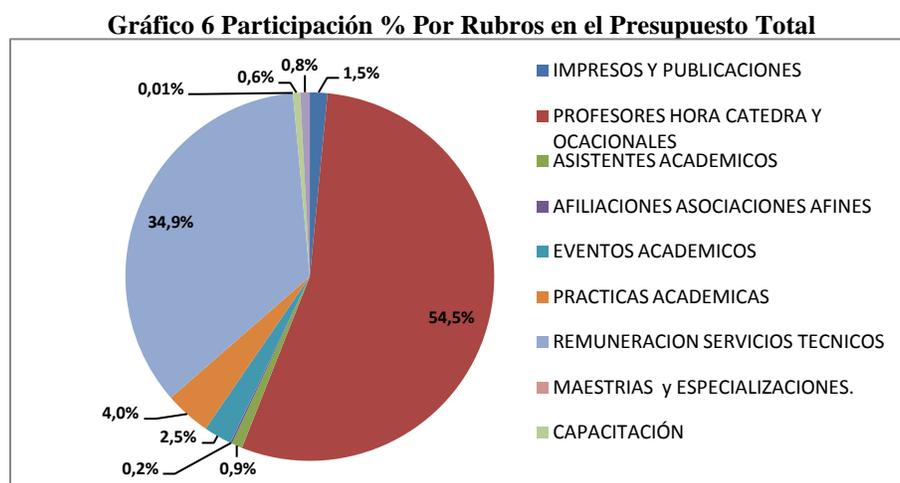
NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2010	PRESUPUESTO EJECUTADO al 31 de DICIEMBRE 2010	% EJECUCIÓN 2010
IMPRESOS Y PÚBLICACIONES	96.100.939	95.216.864	99,08%
PROFESORES HORA CÁTEDRA Y OCASIONALES	3.388.696.553	3.364.953.177	99,30%
ASISTENTES ACADEMICOS	58.681.387	57.680.000	98,29%
AFILIACIONES ASOCIACIONES AFINES	12.026.493	9.922.626	82,51%
EVENTOS ACADÉMICOS	152.570.022	151.947.795	99,59%
PRÁCTICAS ACADÉMICAS	252.194.207	248.857.611	98,68%
REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS	2.160.780.946	2.159.321.499	99,93%
* MAESTRÍAS y ESPECIALIZACIONES.	0	0	0
CAPACITACIÓN	39.686.620	39.645.380	99,90%
GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	56.534.765	50.946.597	90,12%
<b>TOTAL</b>	<b>6.217.271.932</b>	<b>6.178.491.549</b>	<b>99,38%</b>

Fuente: (SPUD)

Nota: Pesos Corrientes/ \*A partir de la vigencia del 2010 este Rubro deja de ser descentralizado para las Facultades.

En la Tabla No. 2 se muestra la ejecución presupuestal de la facultad de Artes para el año 2010, se observa una ejecución global de 99,38%, la mayoría de los rubros tienen una ejecución cercana al 100%, sin embargo, el rubro de Afiliaciones, Asociaciones Afines<sup>3</sup> presenta una ejecución muy por debajo del presupuesto 82%.

En el Gráfico No 6 se observa la composición del presupuesto 2010 de la Facultad de Artes, cerca del 55% del presupuesto se destina a pagos de Profesores Hora Cátedra y Ocasionales, el 35% se asigna a Remuneración de Servicios Técnicos<sup>4</sup>, y el porcentaje restante (alrededor del 10%) se dedica a la operación de la Facultad.



Fuente: (SPUD)

## 5. Ejecución Presupuestal 2006-2011

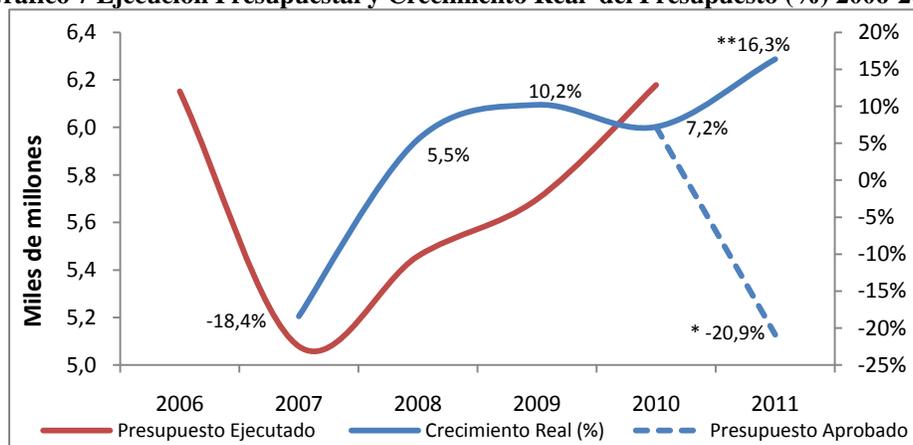
En el Gráfico No 7 se observa el comportamiento de la ejecución presupuestal en el periodo 2006-2011; en el año 2007 hubo una fuerte reducción de recursos para la facultad de Artes, la ejecución presupuestal decreció respecto al 2006 cerca del -19% (en términos reales), durante los tres años siguientes (2008-2010) creció positivamente, sin embargo, apenas se alcanza el monto de recursos asignados en términos nominales del 2006. En el presupuesto inicial aprobado del 2011 existe un déficit en recursos, se observa un decrecimiento del -

<sup>3</sup> Ver: Anexo –Definiciones Rubros Descentralizados-

<sup>4</sup> Ver: Anexo –Definiciones Rubros Descentralizados-

21% respecto al año anterior, lo que afecta gravemente el funcionamiento de la Facultad, es por eso que se solicita en el presupuesto de necesidades 2011 la asignación mínima de 7.188 millones que representarían un crecimiento del 16% respecto al 2010, garantizando la hora cátedra del 2011 y la operación normal de la Facultad.

**Gráfico 7 Ejecución Presupuestal y Crecimiento Real del Presupuesto (%) 2006-2011**



Fuente: (SPUD)/DANE

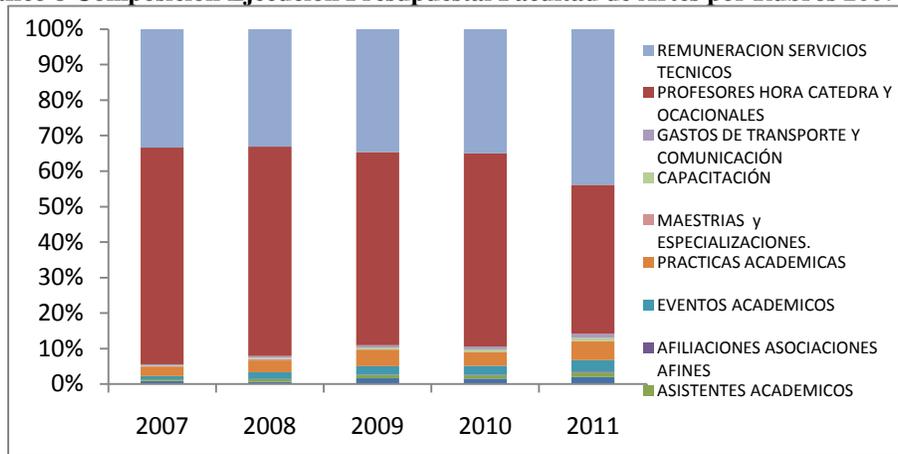
Nota: Crecimiento Real Anual Ajustado por IPC/ \* Presupuesto Aprobado 2011 mediante resolución 038 Diciembre 2010/\*\* Presupuesto Necesidades

La composición por rubros de la ejecución presupuestal de la Facultad para el periodo 2007-2011 se observa en el Gráfico No 8. No existen variaciones significativas en la composición a través del periodo analizado, no obstante, cabe resaltar que la variación más sobresaliente se presenta en el rubro de Prácticas Académicas<sup>5</sup> que cambió del 2.65% en el 2007 a 5.4% en el 2011. Igualmente, el rubro de Profesores Cátedra y Ocasionales presenta una disminución de la participación en el presupuesto total, pasando de 61% en el 2007 a 45% en el presupuesto aprobado 2011. Esto ocurre porque en el proyecto de presupuesto aprobado para 2011, este rubro se apropió con tan solo el 50% de la necesidad mínima calculada para la vigencia, sin embargo, la Universidad garantizará el funcionamiento normal de horas cátedra para las facultades en el presupuesto de necesidades 2011<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Ver: Anexo –Definiciones Rubros Descentralizados-

<sup>6</sup> “ El presupuesto para la vigencia 2011 fue aprobado mediante la resolución No 38 del 21 de Diciembre del 2010, en la cual se puede observar que dentro de la distribución específica de los rubros con su correspondiente asignación, algunos de los gastos generales administrativos y operativos como docentes hora cátedra fueron apropiados con tan solo el 50% de la necesidad mínima calculada para el año, razón por la cual la administración aplicó medidas de austeridad en el gasto y aforó los primeros recursos que han permitido por acción y traslados presupuestales sanear ese pasivo para la

**Gráfico 8 Composición Ejecución Presupuestal Facultad de Artes por Rubros 2007-2011**

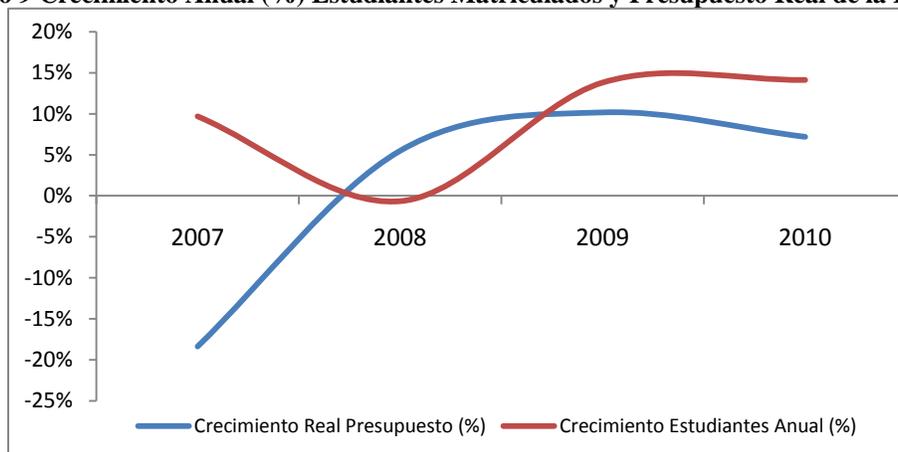


Fuente: (SPUD)

Nota: Datos disponibles a partir del 2007

Por último, en el Gráfico No 9 se aprecia el crecimiento anual del número de estudiantes matriculados y el presupuesto real ejecutado en el periodo 2006-2010. Debido a la gran variación del presupuesto en 2007 (-18%) y al corto periodo de análisis, No se puede argumentar que la programación presupuestal sigue una política acorde al crecimiento del número de estudiantes que llegan cada año, la Universidad estudiará la posibilidad de incorporar este criterio a la programación presupuestal con el propósito de mejorar la asignación del presupuesto de las Facultades.

**Gráfico 9 Crecimiento Anual (%) Estudiantes Matriculados y Presupuesto Real de la Facultad**



Fuente: Oficina Asesora Sistemas/(SPUD)/DANE

Nota: Crecimiento Real Anual Ajustado por IPC

*presente vigencia(...)*". Tomado de carta enviada al concejal Omar Mejía Báez presidente de la comisión de presupuesto, en la cual se solicita la adición al presupuesto 2011.

## **6. Anexo –Definiciones Rubros Descentralizados-**

### **IMPRESOS Y PUBLICACIONES**

Rubro destinado a la compra de material didáctico, libros de consulta, y suscripciones, periódicos y revistas; diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, videos y memorias. Edición de formas, avisos, formularios, publicaciones y propaganda, fotocopias, fotografías, autenticaciones, encuadernación, empaste, sellos. Y calcomanías por revisión de vehículos. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades.

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

### **PROFESORES CÁTEDRA Y OCASIONALES**

Rubro destinado para cancelar al personal docente que se vincula a la Universidad para el desarrollo de sus programas académicos por la modalidad de vinculación especial. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades.

Base Legal: Acuerdo 26/93 del Consejo Superior Universitario

### **ASISTENTES ACADÉMICOS**

Rubro destinado para realizar el pago de estudiantes que participen en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades.

Base legal: Artículo 63 del Acuerdo 27 de 1993

### **AFILIACIÓN ASOCIACIONES AFINES**

Rubro destinado al pago de cuotas que la Universidad aporta a las Universidad Distritales o agremiaciones de profesionales por concepto de inscripción y demás servicios afines. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades.

Base Legal: Resolución 1468 de 1995 ICFES.

### **EVENTOS ACADÉMICOS**

Rubro destinado al pago de los gastos generados en la ejecución de las semanas científico académicas de los diferentes proyectos curriculares para la celebración de aniversarios,

conmemoraciones artísticas y científicas, obras de teatro, danzas, exposiciones, recitales y demás actos análogos, que dan presencia a la Universidad en la comunidad. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades.

Base Legal: Acuerdo 003/97 y Acuerdo 004/96del Consejo Superior Universitario

### **REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS**

Se destina al pago de los servicios a personas naturales o jurídicas por servicios técnicos o trabajos específicos que se prestan en forma transitoria, para atender asuntos de la Universidad los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades y Red. Udnnet.

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital. Norma del Consejo Superior Universitario.

### **MAESTRIAS Y ESPECIALIZACIONES\***

Rubro destinado para atender los gastos cuyo objetivo es la participación del personal docente en estudios de maestrías y especializaciones los cuales contribuyen al desarrollo de la actividad académica de la institución. Para su ejecución por parte del Vicerrector Académico se requiere el acto administrativo autorizando por parte del Consejo Académico.

*\*A partir de la vigencia del 2010 este Rubro deja de ser descentralizado para las Facultades.*

### **CAPACITACIÓN DOCENTE**

Apropiación destinada para financiar los cursos de adiestramiento, capacitación y estudios de postgrado, excepto doctorados y maestrías contemplados anteriormente, con el fin de mejorar el nivel de conocimientos de los docentes, para un adecuado desempeño de las labores asignadas a sus cargos. Incluye la participación en cursos, seminarios, foros, congresos y otros eventos de interés de la Institución. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades.

Base Legal: Resolución 569 de 1996, Manual de Programación Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

### **GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN OPERATIVOS**

Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques y acarreos, alquiler de líneas telefónicas, telex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, provisión de servicio de Internet, beeper, celular, intranet, extranet, y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad

de los empleados, en cumplimiento de sus funciones, y demás gastos inherentes a este concepto. Este rubro cubre el transporte de los notificadores y mensajeros de la Universidad Distrital. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades.

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.